

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2693856

#### EXTRACTO

RAFAEL PINOCHET CAVIERES, Notario Público Interino a cargo de la 31ª Notaría, Huérfanos 1055, local 328, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, doña Nicole Denisse Pavez Canales, cédula nacional de identidad número 17.303.517-9, domiciliada en Suecia 1818, departamento 602, Providencia, don Nicolás Cabargas Mori, cédula nacional de identidad número 15.641.934-6, domiciliado en Camino El Huinganal 3561, Lo Barnechea, don Uro Leandro Ledesma González, cédula nacional de identidad número 19.022.627-1, domiciliado en La Ópera 7578, La Florida y don Valentín Ignacio Gutiérrez Valdenegro, chileno, ocupación Ingeniero en Biotecnología, estado civil soltero, cédula nacional de identidad número 20.654.462-7, domiciliado en PJ Los Laureles 2596 MZ 10 ST, Lampa., todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: CITYBLOOM SpA. Domicilio: Santiago de Chile, Región Metropolitana. Objeto: a) La investigación, desarrollo, diseño, creación, fabricación, producción, ensamblaje y comercialización de sistemas y productos de base científica y tecnológica, en general aquellos orientados al reemplazo y mejora de muros verdes y soluciones de arquitectura. b) La explotación, a cualquier título, de propiedad intelectual e industrial, incluyendo patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, tanto nacionales como extranjeros. De forma especial, tendrá por objeto la explotación del "Sistema constructivo modular bio-receptivo y método de fabricación asociado, como también el desarrollo de bio soluciones aplicables a entornos construidos". Dicha explotación podrá realizarse en virtud de un contrato de licencia de propiedad intelectual suscrito entre la sociedad y la Universidad Diego Portales. c) La investigación, desarrollo, creación y comercialización de nuevos materiales, incluyendo polímeros especializados, y la aplicación y desarrollo de microorganismos para fines industriales, agrícolas y medioambientales. d) La prestación de servicios de consultoría, asesoría e investigación en las áreas de biotecnología, diseño industrial, arquitectura sustentable y desarrollo de nuevos materiales. e) La importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, insumos, componentes y maquinarias necesarias para la consecución del objeto social. f) Y, en general, la realización de cualquier otra actividad comercial, de servicios o de inversión que acuerde la junta de accionistas, que sea complementaria, anexa o conducente a los objetos ya mencionados. Capital: \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos), dividido en quinientas mil acciones ordinarias, de igual valor y sin valor nominal. Dicho capital es suscrito en este acto por los socios fundadores de la siguiente forma: A) Don/ña Nicole Denisse Pavez Canales suscribe 350.000 (trescientos cincuenta mil) acciones, pagando la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos chilenos). B) Don/ña Nicolás Cabargas Mori suscribe \$50.000 (cincuenta mil) acciones, pagando la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos). C) Don/ña Uro Leandro Ledesma González suscribe 50.000 (cincuenta mil) acciones, pagando la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos). D) Don/ña Valentín Ignacio Gutiérrez Valdenegro suscribe 50.000 (cincuenta mil) acciones, pagando la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos). Administración: La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto por tres miembros. La representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio, quien deberá actuar conjuntamente con uno o más socios para la validez de los actos en nombre de la sociedad. Duración: Indefinida. Responsabilidad: El o los accionistas sólo serán responsables por las obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Demás estipulaciones en escritura que extracto.- Santiago, 25 de agosto de 2025.

CVE 2693856

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

